



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Alcaldía de Manizales

UGRCOBM844-2022

Manizales, 26 de septiembre de 2022

Doctora:

ALEXA YADIRA MORALES CORREA

Directora Técnica

Unidad de Gestión del Riesgo

Alcaldía de Manizales

Ciudad

Asunto:

Informe estado del contrato No. 2203070568 que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO". GRUPO 1

CONTRATISTA	VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	2203070568
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) V VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
VALOR	SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720. 000.000) EXENTO DE IVA
ADICIONES	NO
PRORROGAS	NO
SUSPENSIONES	N.A.
PLAZO	Doscientos un (201) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022
OBSERVACIONES	Que, al día de hoy, se ha cancelado la suma \$360.000.000 por concepto de anticipo, tal y como lo establece el Pliego de condiciones definitivo en el parágrafo 3.5. Forma de pago. A. Un anticipo del 50%, el mismo aprobado mediante Resolución COMFIS 079 del 17 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales
Supervisor

JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
Bombero
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales
Supervisor

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 1 de 1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Alcaldía de Manizales

UGRCOBM 843-2022

Manizales, 26 de septiembre de 2022

Doctora:

ALEXA YADIRA MORALES CORREA

Directora Técnica

Unidad de Gestión del Riesgo

Alcaldía de Manizales

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568

En atención al asunto indicado, nos permitimos solicitar autorización para adelantar prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", GRUPO 1 con plazo de ejecución de Doscientos un (201) día contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022. Contratación que asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720. 000.000) EXENTO DE IVA.**

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas en la entrega de los elementos objeto de la compra, se hace necesario suscribir una prórroga en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

La empresa VRAE SAS actualmente tienen en su propiedad la carrocería, la bomba y accesorios del sistema, el tanque, luces y monitor requeridos. Sin embargo, hasta el momento se han presentado retrasos del concesionario COLTOLIMA en la entrega del Chasis (al contratista) donde se ensamblará todo lo anteriormente descrito.

La entidad, en fecha 10 de agosto del año 2022 envió a los funcionarios Dra Amparo Lotero Secretaria General de la Alcaldía de Manizales, Dra Alexa Yadira Morales Correa Directora Técnica Unidad de Gestión del Riesgo y Jorge Iván Quintero Jaramillo Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos a realizar visita de verificación de los compromisos adquiridos por el contratista, según acta 01 con fecha 10 de agosto en visita a la empresa VRAE en el Municipio de Girardot, las partes se comprometieron en lo siguiente: anexo acta

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

El contratista mediante oficio del 15 de septiembre del año 2022 manifiesta lo siguiente:

(...) Por medio del presente documento me dirijo a ustedes para dar cumplimiento a lo acordado en la visita recibida por ustedes el día 10 de agosto de 2022 donde les damos a conocer el estado actual del proceso como se detalla a continuación:

- *Carrocería: Se encuentra en el mayor avance, lista para montaje sobre el chasis.*
- *Tanque para Agua: Terminado, pendiente montaje e instalación en el chasis.*
- *Bomba contra incendios: Se encuentra en nuestras instalaciones desde finalización del mes de junio.*
- *Accesorios DARLEY (Mangueras, monitor portátil, relojes, guaya micrométrica, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 15 de septiembre.*
- *Accesorios ELKHART BRASS (Elementos del sistema de tubería para montaje de la bomba, monitor fijo, pistolas, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 02 de septiembre.*

Chasis FVR suministrado por nuestro proveedor COLTOLIMA LTDA, se encuentra en las Instalaciones del concesionario sede principal Ibagué, en proceso de instalación del sistema de aire acondicionado, fecha aproximada de entrega en nuestras instalaciones 22 de septiembre.

Según lo anteriormente descrito podremos contar con avances en montajes sobre el chasis finalizando este mes de septiembre, y como es de su conocimiento tenemos a puertas el vencimiento del presente contrato el próximo 30 de septiembre, por este motivo reiteramos la solicitud de prórroga que se realizó inicialmente desde el pasado 28 de julio y correo reenviado el 04 de agosto, solicitud socializada en la visita realizada por la entidad el 10 de agosto.

La solicitud de prórroga que se solicita es por 60 días para poder dar cumplimiento a los procesos inherentes al ensamble, puesta en marcha y debida certificación del ente internacional sobre el desempeño de la bomba y sistema eléctrico, como se estableció en pliego de condiciones.

Adjuntamos como soporte de la presente comunicación:

- *Informe de avances y solicitud inicial de prórroga con los respectivos soportes de envió a los correos registrados de la entidad y de la supervisión, enviado el 28 de Julio y reenviado el 04 de agosto.*
- *Imágenes de los pedidos de accesorios de Darley y Elkhart Brass en nuestras instalaciones.*
- *Carta de asignación del chasis por parte de Coltolima, con las respectivas imágenes de que se encuentra en la sede principal en proceso de instalación del sistema del aire acondicionado (...).*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Alcaldía de Manizales

El Municipio de Manizales, envió correo electrónico vraesas@gmail.com con fecha 20 de septiembre del año 2022 en respuesta al documento y los soportes enviados por el empresa VRAE (CONTRATISTA), solicitando a la representante Legal de la empresa VRAE, una justificación más detallada a la enviada el 15 de septiembre de 2022, en aras de explicar las demoras de la entregada del chasis, puesto que son contrarias al acta suscrita el día 10 de agosto en visita a esa empresa



Jorge Iván Quintero Jaramillo
Para: VRAE SAS <vraesas@gmail.com>
Manizales 20 de Septiembre de 2022

May 20/09/2022 19:56

Señora
ANGELA BRILLYT ZABALA GOMEZ
Representante Legal
VRAE SAS

Asunto: Respuesta a solicitud

Señora Angela, reciba un cordial saludo. Respecto a la solicitud de prórroga para dar cumplimiento al contrato 2203074568, con los documentos por usted suministrados se responde lo siguiente:

El 10 de agosto en visita de verificación de avance de la construcción del Vehículo Carro tanque pudimos corroborar lo manifestado en esta solicitud y la falta del chasis. Sin embargo, allí en sus instalaciones se realizó una videollamada con el proveedor del chasis donde se comprometieron a realizar la entrega del mismo finalizando el mes de agosto. Teniendo como referencia este acontecimiento solicito se envíe la justificación de los retrasos en la entrega, al igual que las fotografías del chasis y la dirección del lugar donde se encuentra para realizar una verificación del mismo.

Es de anotar que el compromiso durante la visita fue que al mes de septiembre ya se llevaría un avance significativo del montaje del tanque y la carrocería en el chasis.

Agradezco se envíe esta información con prontitud para dar continuidad al proceso.

Atentamente,
Alexa Yadira Morales Correa
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Jorge Iván Quintero Jaramillo
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales

El día 22 de septiembre de 2022 la empresa VRAE a través de su Representante legal atendió el requerimiento de la Entidad aduciendo lo siguiente: (VER ANEXO DEL 22/09/2022)

Por todo lo anterior COMO SUPERVISOR DEL **CONTRATO No. 2203070568** respetuosamente, acudimos a su honorable despacho, lo anterior en aras de solicitar la prórroga N° 1, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Así las cosas, los suscribientes del presente documento en calidad de supervisores y aunado a lo expuesto por el contratista, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, consideramos que es prudente, justificable y necesario realizar una prórroga No. 1 al contrato anteriormente referenciado por el tiempo solicitado, justificación que se sustenta en la dificultad suscrita por el contratista.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En vista de lo expuesto y como supervisores del contrato No. 2203070568 consideramos viable avalar la prórroga No. 1, atendiendo el *principio de oportunidad*, teniendo en cuenta que existe un contratista con un contrato vigente que ha demostrado, en el transcurso del mismo, ser técnicamente idóneo y competente para llevar a cabo las actividades inherentes al contrato.

En consideración de lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente avalar la prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", **GRUPO 1** hasta el 30 de noviembre de 2022.

En caso de ser positiva esta solicitud, el plazo final del contrato sería hasta el 30 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO
Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos
Supervisor

JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
Bombero del Cuerpo Oficial de Bomberos
Supervisor

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

UGR 2456-2022

El Municipio de Manizales suscribió con el contrato No. 2203070568 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO" - GRUPO 1**, con plazo de ejecución de Doscientos un (201) día contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022. Contratación que asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720. 000.000) EXENTO DE IVA.**

La Unidad de Gestión del Riesgo UGR, es la Dependencia Municipal que desarrolla, coordina y ejecuta todas las actividades tendientes al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de desastres de acuerdo con lo establecido por la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

El Cuerpo Oficial de Bomberos, creado mediante el Acuerdo Municipal 017 de 1923, como una dependencia de carácter oficial, actualmente adscrita a la Unidad de Gestión del Riesgo, tiene como función atender las emergencias que se presenten en la ciudad y difundir la cultura de la prevención en la comunidad, para lo cual no solamente debe contar con el personal, sino también con el equipo especializado para atender eficazmente las emergencias en la ciudad.

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, **POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** define en su artículo 2º: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional de Gestión del riesgo en el municipio y por ende son los responsables directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción mismo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción (Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012)

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

El Objetivo de la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR-, es desarrollar, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias que conduzcan a la protección de la vida y bienes de los habitantes del Municipio, especialmente de los ubicados en zonas de mayor riesgo y orientar las acciones que conduzcan a la mitigación de los riesgos.

En lo que respecta a los Cuerpos de Bomberos en Colombia, estos se encuentran regulados por la Ley 1575 de 2012, en esta misma normativa se establece que la responsabilidad en la gestión integral del riesgo contra incendio estará en cabeza principalmente de los municipios, así:

ARTÍCULO 1o. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. *La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*

Igualmente, el artículo 2 de esta misma normativa establece la gestión integral del riesgo contra incendio como un servicio público esencial a cargo del Estado y en cabeza de los cuerpos bomberiles, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2o. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO. *La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.*

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

En oficio **UGRCOBM-843-2022** del 26 de septiembre de 2022, los supervisores del contrato, solicitaron prórroga No. 1, en los siguientes términos:

"En atención al asunto indicado, nos permitimos solicitar autorización para adelantar prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", GRUPO 1 con plazo de ejecución de Doscientos un (201) día contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022. Contratación que asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720. 000.000) EXENTO DE IVA.

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas en la entrega de los elementos objeto de la compra, se hace necesario suscribir una prórroga en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

La empresa VRAE SAS actualmente tienen en su propiedad la carrocería, la bomba y accesorios del sistema, el tanque, luces y monitor requeridos. Sin embargo, hasta el momento se han presentado retrasos del concesionario COLTOLIMA en la entrega del Chasis (al contratista) donde se ensamblará todo lo anteriormente descrito.

La entidad, en fecha 10 de agosto del año 2022 envió a los funcionarios Dra Amparo Lotero Secretaria General de la Alcaldía de Manizales, Dra Alexa Yadira Morales Correa Directora Técnica Unidad de Gestión del Riesgo y Jorge Iván Quintero Jaramillo Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos a realizar visita de verificación de los compromisos adquiridos por el contratista, según acta 01 con fecha 10 de agosto en visita a la empresa VRAE en el Municipio de Girardot, las partes se comprometieron en lo siguiente: anexo acta

El contratista mediante oficio del 15 de septiembre del año 2022 manifiesta lo siguiente:

(...) Por medio del presente documento me dirijo a ustedes para dar cumplimiento a lo acordado en la visita recibida por ustedes el día 10 de agosto de 2022 donde les damos a conocer el estado actual del proceso como se detalla a continuación:

- Carrocería: Se encuentra en el mayor avance, lista para montaje sobre el chasis.
- Tanque para Agua: Terminado, pendiente montaje e instalación en el chasis.
- Bomba contra incendios: Se encuentra en nuestras instalaciones desde finalización del mes de junio.
- Accesorios DARLEY (Mangueras, monitor portátil, relojes, guaya micrométrica, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 15 de septiembre.
- Accesorios ELKHART BRASS (Elementos del sistema de tubería para montaje de la bomba, monitor fijo, pistolas, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 02 de septiembre.

Chasis FVR suministrado por nuestro proveedor COLTOLIMA LTDA, se encuentra en las Instalaciones del concesionario sede principal Ibagué, en proceso de instalación del sistema de aire acondicionado, fecha aproximada de entrega en nuestras instalaciones 22 de septiembre.

Según lo anteriormente descrito podremos contar con avances en montajes sobre el chasis finalizando este mes de septiembre, y como es de su conocimiento tenemos a puertas el vencimiento del presente contrato el próximo 30 de septiembre, por este motivo reiteramos la solicitud de prórroga que se realizó inicialmente desde el pasado 28 de julio y correo reenviado el 04 de agosto, solicitud socializada en la visita realizada por la entidad el 10 de agosto.

La solicitud de prórroga que se solicita es por 60 días para poder dar cumplimiento a los procesos inherentes al ensamble, puesta en marcha y debida certificación del ente internacional sobre el desempeño de la bomba y sistema eléctrico, como se estableció en pliego de condiciones.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Adjuntamos como soporte de la presente comunicación:

- Informe de avances y solicitud inicial de prórroga con los respectivos soportes de envío a los correos registrados de la entidad y de la supervisión, enviado el 28 de Julio y reenviado el 04 de agosto.
- Imágenes de los pedidos de accesorios de Darley y Elkhart Brass en nuestras instalaciones.
- Carta de asignación del chasis por parte de Coltolima, con las respectivas imágenes de que se encuentra en la sede principal en proceso de instalación del sistema del aire acondicionado (...).

El Municipio de Manizales, envió correo electrónico vraesas@gmail.com con fecha 20 de septiembre del año 2022 en respuesta al documento y los soportes enviados por el empresa VRAE (CONTRATISTA), solicitando a la representante Legal de la empresa VRAE, una justificación más detallada a la enviada el 15 de septiembre de 2022, en aras de explicar las demoras de la entrega del chasis, puesto que son contrarias al acta suscrita el día 10 de agosto en visita a esa empresa

Jorge Iván Quintero Jaramillo
Para: VRAE SAS <vraesas@gmail.com>
Manizales 20 de Septiembre de 2022

Mar 20/09/2022 19:56

Señora
ANGELA BRILLYT ZABALA GOMEZ
Representante Legal
VRAE SAS

Asunto: Respuesta a solicitud

Señora Angela, reciba un cordial saludo. Respecto a la solicitud de prórroga para dar cumplimiento al contrato 2203074568, con los documentos por usted suministrados se responde lo siguiente:

El 10 de agosto en visita de verificación de avance de la construcción del Vehículo Carro tanque pudimos corroborar lo manifestado en esta solicitud y la falta del chasis. Sin embargo, allí en sus instalaciones se realizó una videollamada con el proveedor del chasis donde se comprometieron a realizar la entrega del mismo finalizando el mes de agosto. Teniendo como referencia este acontecimiento solicito se envíe la justificación de los retrasos en la entrega, al igual que las fotografías del chasis y la dirección del lugar donde se encuentra para realizar una verificación del mismo.

Es de anotar que el compromiso durante la visita fue que al mes de septiembre ya se llevaría un avance significativo del montaje del tanque y la carrocería en el chasis.

Agradezco se envíe esta información con prontitud para dar continuidad al proceso.

Atentamente,
Alexa Yadira Morales Correa
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Jorge Iván Quintero Jaramillo
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales

El día 22 de septiembre de 2022 la empresa VRAE a través de su Representante legal atendió el requerimiento de la Entidad aduciendo lo siguiente: (VER ANEXO DEL 22/09/2022)

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Por todo lo anterior COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2203070568 respetuosamente, acudimos a su honorable despacho, lo anterior en aras de solicitar la prórroga N° 1, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Así las cosas, los suscribientes del presente documento en calidad de supervisores y aunado a lo expuesto por el contratista, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, consideramos que es prudente, justificable y necesario realizar una prórroga No. 1 al contrato anteriormente referenciado por el tiempo solicitado, justificación que se sustenta en la dificultad suscrita por el contratista.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En vista de lo expuesto y como supervisores del contrato No. 2203070568 consideramos viable avalar la prórroga No. 1, atendiendo el principio de oportunidad, teniendo en cuenta que existe un contratista con un contrato vigente que ha demostrado, en el transcurso del mismo, ser técnicamente idóneo y competente para llevar a cabo las actividades inherentes al contrato.

En consideración de lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente avalar la prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", **GRUPO 1** hasta el 30 de noviembre de 2022".

En razón a lo anterior, la suscribiente del presente documento avala la PRÓRROGA No. 1 al contrato No. 2203070568 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO" – **GRUPO 1**, esto hasta el 30 diciembre de 2022.

Manizales, septiembre 26 de 2022.

ALEXIA YADIRA MORALES CORREA

Directora Técnica

Unidad de Gestión Del Riesgo

Ordenadora del Gasto

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 5 de 5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizal

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S

Entre los suscritos a saber: **ALEXA YADIRA MORALES CORREA**, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.235.226, actuando en calidad de directora técnica de la Unidad de Gestión del Riesgo, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto Municipal No. 0001 del 1° de enero de 2020 y posesionada en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, actuando en virtud de delegación efectuada mediante el Decreto No. 482 del 21 de julio de 2020, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra, **VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S.**, identificada con NIT 900.233.393-4, representada legalmente por **ANGELA BRILLYT ZABALA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.610.089 de Girardot, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568, suscrito electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II, con ID del SECOP II:

CO1.PCCNTR.2900013, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Manizales suscribió con VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A. Sel contrato No. 2203070568 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO". GRUPO 1.**
2. Que el plazo del contrato se establecio en Doscientos un (201) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el marzo 10 de 2022.
3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000) EXENTO DE IVA**, recursos aportados en su totalidad por el Municipio de Manizales.
4. Que el contrato a la fecha, no ha sido adicionado ni prorrogado.
5. Que al día de hoy, se ha cancelado la suma **\$360.000.000** por concepto de anticipo, tal y como lo establece el Pliego de condiciones definitivo en el parágrafo 3.5. Forma de pago. **A.** Un anticipo del 50%, el mismo aprobado mediante Resolución COMFIS 079 del 17 de diciembre de 2021.
6. Que mediante oficio **UGRCOBM 843-2022** del 26 de septiembre de 2022, los supervisores del contrato, Jorge Iván Quintero Jaramillo, Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos y Juan Esteban Mejía Aristizábal bombero de este mismo organismo, solicitaron a la ordenadora del gasto, prorrogar del contrato hasta el 30 de noviembre del 2022, argumentando lo siguiente:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizal

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S

"En atención al asunto indicado, nos permitimos solicitar autorización para adelantar prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO"**, GRUPO 1 con plazo de ejecución de Doscientos un (201) día contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022. Contratación que asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720. 000.000) EXENTO DE IVA.**

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas en la entrega de los elementos objeto de la compra, se hace necesario suscribir una prórroga en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

La empresa VRAE SAS actualmente tienen en su propiedad la carrocería, la bomba y accesorios del sistema, el tanque, luces y monitor requeridos. Sin embargo, hasta el momento se han presentado retrasos del concesionario COLTOLIMA en la entrega del Chasis (al contratista) donde se ensamblará todo lo anteriormente descrito.

La entidad, en fecha 10 de agosto del año 2022 envió a los funcionarios Dra Amparo Lotero Secretaria General de la Alcaldía de Manizales, Dra Alexa Yadira Morales Correa Directora Técnica Unidad de Gestión del Riesgo y Jorge Iván Quintero Jaramillo Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos a realizar visita de verificación de los compromisos adquiridos por el contratista, según acta 01 con fecha 10 de agosto en visita a la empresa VRAE en el Municipio de Girardot, las partes se comprometieron en lo siguiente: anexo acta

El contratista mediante oficio del 15 de septiembre del año 2022 manifiesta lo siguiente:

(...) Por medio del presente documento me dirijo a ustedes para dar cumplimiento a lo acordado en la visita recibida por ustedes el día 10 de agosto de 2022 donde les damos a conocer el estado actual del proceso como se detalla a continuación:

- Carrocería: Se encuentra en el mayor avance, lista para montaje sobre el chasis.
- Tanque para Agua: Terminado, pendiente montaje e instalación en el chasis.
- Bomba contra incendios: Se encuentra en nuestras instalaciones desde finalización del mes de junio.
- Accesorios DARLEY (Mangueras, monitor portátil, relojes, guaya micrométrica, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 15 de septiembre.
- Accesorios ELKHART BRASS (Elementos del sistema de tubería para montaje de la bomba, monitor fijo, pistolas, entre otros) se encuentran en nuestras instalaciones, fecha de llegada 02 de septiembre.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizal

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S

Chasis FVR suministrado por nuestro proveedor COLTOLIMA LTDA, se encuentra en las Instalaciones del concesionario sede principal Ibagué, en proceso de instalación del sistema de aire acondicionado, fecha aproximada de entrega en nuestras instalaciones 22 de septiembre.

Según lo anteriormente descrito podremos contar con avances en montajes sobre el chasis finalizando este mes de septiembre, y como es de su conocimiento tenemos a puertas el vencimiento del presente contrato el próximo 30 de septiembre, por este motivo reiteramos la solicitud de prórroga que se realizó inicialmente desde el pasado 28 de julio y correo reenviado el 04 de agosto, solicitud socializada en la visita realizada por la entidad el 10 de agosto.

La solicitud de prórroga que se solicita es por 60 días para poder dar cumplimiento a los procesos inherentes al ensamble, puesta en marcha y debida certificación del ente internacional sobre el desempeño de la bomba y sistema eléctrico, como se estableció en pliego de condiciones.

Adjuntamos como soporte de la presente comunicación:

- Informe de avances y solicitud inicial de prórroga con los respectivos soportes de envió a los correos registrados de la entidad y de la supervisión, enviado el 28 de Julio y reenviado el 04 de agosto.*
- Imágenes de los pedidos de accesorios de Darley y Elkhart Brass en nuestras instalaciones.*
- Carta de asignación del chasis por parte de Coltolima, con las respectivas imágenes de que se encuentra en la sede principal en proceso de instalación del sistema del aire acondicionado (...).*

El Municipio de Manizales, envió correo electrónico vraesas@gmail.com con fecha 20 de septiembre del año 2022 en respuesta al documento y los soportes enviados por el empresa VRAE (CONTRATISTA), solicitando a la representante Legal de la empresa VRAE, una justificación más detallada a la enviada el 15 de septiembre de 2022, en aras de explicar las demoras de la entrega del chasis, puesto que son contrarias al acta suscrita el día 10 de agosto en visita a esa empresa

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S



Jorge Iván Quintero Jaramillo
Para: VRAE SAS <vraesas@gmail.com>
Manizales 20 de Septiembre de 2022

May 20/09/2022 19:56

Señora
ANGELA BRILLYT ZABALA GOMEZ
Representante Legal
VRAE SAS

Asunto: Respuesta a solicitud

Señora Angela, reciba un cordial saludo. Respecto a la solicitud de prórroga para dar cumplimiento al contrato 2203074568, con los documentos por usted suministrados se responde lo siguiente:

El 10 de agosto en visita de verificación de avance de la construcción del Vehículo Carro tanque pudimos corroborar lo manifestado en esta solicitud y la falta del chasis. Sin embargo, allí en sus instalaciones se realizó una videollamada con el proveedor del chasis donde se comprometieron a realizar la entrega del mismo finalizando el mes de agosto. Teniendo como referencia este acontecimiento solicito se envíe la justificación de los retrasos en la entrega, al igual que las fotografías del chasis y la dirección del lugar donde se encuentra para realizar una verificación del mismo.

Es de anotar que el compromiso durante la visita fue que al mes de septiembre ya se llevaría un avance significativo del montaje del tanque y la carrocería en el chasis.

Agradezco se envíe esta información con prontitud para dar continuidad al proceso.

Atentamente,
Alexa Yadira Morales Correa
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Jorge Iván Quintero Jaramillo
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales

El día 22 de septiembre de 2022 la empresa VRAE a través de su Representante legal atendió el requerimiento de la Entidad aduciendo lo siguiente: (VER ANEXO DEL 22/09/2022)

*Por todo lo anterior COMO SUPERVISOR DEL **CONTRATO No. 2203070568** respetuosamente, acudimos a su honorable despacho, lo anterior en aras de solicitar la prórroga N° 1, hasta el 30 de noviembre de 2022.*

Así las cosas, los suscribientes del presente documento en calidad de supervisores y aunado a lo expuesto por el contratista, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, consideramos que es prudente, justificable y necesario realizar una prórroga No. 1 al contrato anteriormente referenciado por el tiempo solicitado, justificación que se sustenta en la dificultad suscrita por el contratista.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S

En vista de lo expuesto y como supervisores del contrato No. 2203070568 consideramos viable avalar la prórroga No. 1, atendiendo el principio de oportunidad, teniendo en cuenta que existe un contratista con un contrato vigente que ha demostrado, en el transcurso del mismo, ser técnicamente idóneo y competente para llevar a cabo las actividades inherentes al contrato.

En consideración de lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente avalar la prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", GRUPO 1 hasta el 30 de noviembre de 2022".

7. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
8. Que la continuidad de este servicio es indispensable para cumplir los cometidos estatales y las funciones a cargo del Municipio porque no se puede dejar a la suerte el normal funcionamiento de los Entes Territoriales, en especial para materializar los principios de la gestión administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que a su turno indica: "ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".
9. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
10. Que de acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.
11. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones a los contratos, como especie de modificatorios, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."
12. Que la directora técnica de la Unidad de Gestión del Riesgo a través de justificación del 26 de septiembre de 2022, avala dicha prórroga No. 1.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.
CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S

13. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.
14. Que por ser viable jurídicamente, las partes acuerdan celebrar la prórroga No. 1 al contrato No. 2203070568, la cual se registrará por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por la Ley.

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato No. 2203070568 hasta el 30 de noviembre de 2022.

PARAGRAFO 1: Se deja constancia que la presente prórroga obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos. **PARAGRAFO 2:** El contratista acepta que no se requieren recursos adicionales a los estipulados en el contrato inicial con la firma en el SECOP II de la presente prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza inicial proporcionalmente en cuanto a la prórroga No.1, según lo establecido en el contrato principal, respecto de los riesgos amparados inicialmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA**

TERCERA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. La presente prórroga al contrato No. 2203070568, podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3 de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN.** La presente prórroga será publicada en el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato No. 2203070568, quedan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO:** Hacen parte de la prórroga No 1, los oficios por parte del contratista, el oficio de los supervisores solicitando la prórroga, informe de supervisión, y la justificación del ordenador del gasto.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación -SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre en la ciudad de Manizales

ALEXA YADIRA MORALES CORREA

Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo
Ordenadora del gasto

En señal de conocimiento de las funciones que adquieren en la presente prórroga firman los supervisores:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

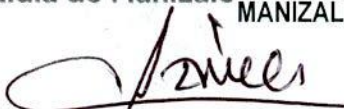


UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2203070568 con ID.

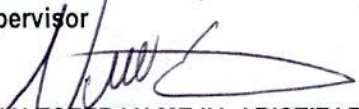
Alcaldía de Manizales

CO1PCCNTR.3585719 del SECOP II SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MANIZALES Y VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S


JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO

Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos

Supervisor


JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL

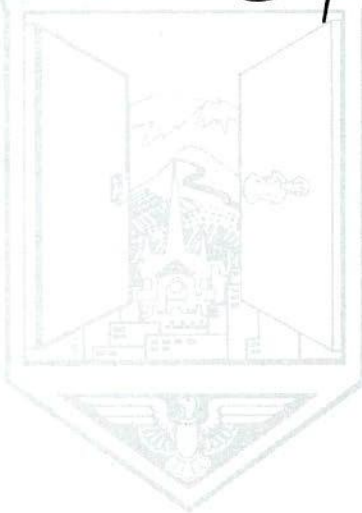
Bombero del Cuerpo Oficial de Bomberos

Supervisor

Proyectó: Jorge Iván Quintero Jaramillo – comandante Cuerpo Oficial de Bomberos

Revisó: Paula Andrea Zuluaga Uribe- Profesional Universitaria-Secretaría Jurídica

Aprobó: Saltiogo Loaiza Salazar. Líder de contratación- Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 7 de 7

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES